

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

15158 Orden HFP/973/2021, de 7 de agosto, por la que se conceden incentivos regionales, previstos en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, para la realización de proyectos de inversión.

La Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales, desarrollada reglamentariamente por el Real Decreto 899/2007, de 6 de julio, constituye un instrumento para las actuaciones de ámbito estatal, dirigidas a fomentar las iniciativas empresariales con intensidad selectiva en determinadas regiones del Estado con objeto de repartir equilibradamente las actividades económicas dentro del mismo.

Los Reales Decretos 162/2008, de 8 de febrero, 163/2008, de 8 de febrero, 164/2008, de 8 de febrero, 165/2008, de 8 de febrero, 166/2008, de 8 de febrero, 167/2008, de 8 de febrero, 168/2008, de 8 de febrero, 169/2008, de 8 de febrero, 171/2008, de 8 de febrero y 318/2015, de 24 de abril, establecieron la delimitación de las Zonas de Promoción Económica de Andalucía, Principado de Asturias, Comunidad Autónoma de Cantabria, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Comunitat Valenciana, Aragón, Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, Canarias, Comunidad de Castilla y León, y Comunidad Autónoma de las Illes Balears, respectivamente, y fijaron los objetivos dentro de dichas zonas, así como los sectores promocionables y la naturaleza y cuantía máxima de los incentivos regionales que podrán concederse en dichas zonas a los solicitantes que realicen proyectos de inversión y cumplan los requisitos exigidos.

Se han presentado solicitudes para acogerse a estos incentivos regionales y se han tramitado las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, de acuerdo con las propuestas de los Grupos de Trabajo previstos en el artículo 20 del Real Decreto 899/2007, de 6 de julio y al amparo de lo dispuesto en el artículo 26 del mencionado Real Decreto, he tenido a bien disponer:

Primero. *Concesión de Incentivos Regionales.*

Se conceden incentivos regionales a los proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo de esta Orden en el que se indican el importe de los mismos, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear.

Segundo. *Resoluciones individuales.*

1. La Dirección General de Fondos Europeos notificará individualmente a las empresas, a través del órgano competente de la Comunidad Autónoma, las condiciones generales y particulares que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en el presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o ampliación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como la normativa de la respectiva Comunidad Autónoma y las correspondientes ordenanzas municipales.

Tercero. *Abono de las subvenciones.*

1. La adquisición de los derechos por los perceptores de las subvenciones que puedan derivarse de la presente Orden queda condicionada a la existencia de crédito

adecuado y suficiente y a la aprobación del correspondiente expediente de gasto por el órgano competente, previa la preceptiva fiscalización favorable de la Intervención.

2. El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la sección 15 «Hacienda», rúbrica 15.14.422A.771 del vigente presupuesto, en el momento de presentarse la primera liquidación de subvención.

3. Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones sobre cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

4. Cuando la subvención se cofinancie por los Fondos Estructurales de la Comisión Europea, su abono quedará sometido a la tramitación específica exigida para la percepción de ayudas por dichos Fondos, así como a las disposiciones de control y seguimiento de la Unión Europea.

5. Los pagos parciales, que tendrán el carácter de pagos a cuenta, estarán debidamente afianzados y sujetos a inspecciones y rectificaciones, en su caso, de acuerdo con la normativa vigente.

6. En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas, tanto en la normativa vigente como en la resolución individual, el beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, sin perjuicio de la aplicación, cuando proceda, de los preceptos sobre delitos contra la hacienda pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre.

Madrid, 7 de agosto de 2021.–La Ministra de Hacienda y Función Pública, P.D. (Orden HAC/134/2021, de 17 de febrero, y Real Decreto 507/2021, de 10 de julio), la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, María José Gualda Romero.

ANEXO

COD. EXPTE.	EMPRESA/LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO
Zona de promoción económica de Aragón				
TERUEL				
TE/ 360 / E50	HERMANOS SEBASVILLA, S.L. Mora de Rubielos	3.212.837,00	706.824,14	5
ZARAGOZA				
Z/ 305 / E50	MECANIZADOS EJEJA DE LOS CABALLEROS, S.L. Ejeja de los Caballeros	3.174.562,00	476.184,30	8
Z/ 310 / E50	SOLUTEX GC, S.L. Mallén	2.663.507,00	266.350,70	6
Zona de promoción económica del Principado de Asturias				
ASTURIAS				
AS/ 1368 / P01	CASITRAN, S.A.U. Gijón	3.215.972,00	363.756,92	3
AS/ 1369 / P01	COMAMSA, S.A.U. Oviedo	5.556.856,00	1.111.371,20	11
AS/ 1371 / P01	ACEROS AVILES, S.A. Avilés	1.609.500,00	112.665,00	4
AS/ 1372 / P01	LAYERDE RUIZ 2020, S.L. Llanes	1.847.416,00	332.534,88	11

COD. EXPT.	EMPRESA/LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO
Zona de promoción económica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia				
MURCIA				
MU / 1452 / P02	CARAMELOS CERDAN, S.L. Torre-Pacheco	2.139.087,00	406.426,53	8
MU / 1483 / P02	SYMBORG BUSINESS DEVELOPMENT, S.L. Alhama de Murcia	5.695.135,00	797.318,90	5
MU / 1485 / P02	SILLOS MUSOS, S.L. Fuente Álamo de Murcia	1.480.278,00	251.647,26	3
MU / 1487 / P02	CUBI-PLAYA, S.L. San Pedro del Pinatar	1.226.593,00	220.786,74	5
MU / 1489 / P02	ADHESIVOS ORCAJADA, S.A. Molina de Segura	2.452.465,00	343.345,10	4
MU / 1494 / P02	MACOANSAL, S.L. Bullas	1.034.438,00	320.675,78	4
MU / 1495 / P02	FLEXOGRÁFICA DEL MEDITERRÁNEO, S.L. Molina de Segura	2.083.304,00	416.660,80	12
MU / 1496 / P02	FAMA SOFÁS, S.L.U. Yecla	7.688.208,00	2.530.508,64	45
MU / 1503 / P02	INDUSTRIAL QUÍMICAS VIALPLUS, S.L. Archena	909.153,00	200.013,66	4

COD. EXPTE.	EMPRESA/LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO
MU/ 1505 / P02	TAPIZADOS ACOMODEL YECLA, S.L. Yecla	1.900.917,00	399.192,57	12
Zona de promoción económica de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha				
ALBACETE				
AB/ 385 / P03	CAMACHO RECYCLING, S. L. U. Caudete	2.552.942,00	331.882,46	4
CIUDAD REAL				
CR/ 377 / P03	PRODUCTOS AGROVIN, S. A. Alcázar de San Juan	2.252.289,00	247.751,79	2
CR/ 378 / P03	INDUSTRIA DEL HIDRÓGENO VITALE, S.L. Alcázar de San Juan	3.297.213,00	758.358,99	3
TOLEDO				
TO/ 820 / P03	INDUSTRIAS FERNÁNDEZ ROJAS, S.A. Illescas	1.615.394,00	306.924,86	1
TO/ 823 / P03	INTERNACIONAL DE COMERCIO Y DESTILERÍAS J. BORRAJO, S.A. Talavera de la Reina	1.529.000,00	229.350,00	1
TO/ 824 / P03	METALÚRGICA DEL ALUMINIO, S. A. Añover de Tajo	1.715.015,00	274.402,40	8
Zona de promoción económica de la Comunidad Autónoma de Cantabria				
SANTANDER				
S/ 519 / P04	TALLERES ELÉCTRICOS M. SERRANO, S.A. Bárcena de Cicero	5.476.647,00	438.131,76	5

COD. EXPTE.	EMPRESA/LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO
Zona de promoción económica de Canarias				
S.C. TENERIFE				
TF / 588 / P06	PEZ AZUL, S.L. Puerto de la Cruz	2.915.845,00	728.961,25	3
TF / 592 / P06	MANDITUR, S.L. Arona	4.645.325,00	650.345,50	0
TF / 596 / P06	SOCIEDAD CABRERA MARTÍN HOTELES, S.L.U. Santa Cruz de la Palma	1.287.016,00	450.455,60	6
TF / 599 / P06	RG CONSULTANT & SPORT SOLUTIONS, S.L.U. Puerto de la Cruz	5.296.742,00	1.694.957,44	15
Zona de promoción económica de la Comunidad de Castilla y León				
ÁVILA				
AV / 207 / P07	VEGA DE AVILA, S.L. Ávila	2.458.230,00	417.899,10	6
PALENCIA				
P / 447 / P07	PURITY CHEMICALS, S.L. Venta de Baños	3.554.952,00	710.990,40	6
SORIA				
SO / 387 / P07	EVENTOS HOTEL SAN FRANCISCO, S.L. Soria	4.247.296,00	1.146.769,92	15

COD. EXPTE.	EMPRESA/LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO
Zona de promoción económica de Andalucía				
CÁDIZ				
CA/ 938 / P08	SUN BORBOLETTA, S.L. Tarifa	4.105.332,00	615.799,80	4
CÓRDOBA				
CO/ 840 / P08	BAILLÓ, S.L. Córdoba	1.511.290,00	453.387,00	11
MÁLAGA				
MA/ 1000 / P08	TARIK, S.L. Torremolinos	1.774.631,00	266.194,65	2
MA/ 1007 / P08	REDUR MÁLAGA, S.A. Málaga	6.712.253,00	1.006.837,95	10
SEVILLA				
SE/ 1630 / P08	YBARRA Y COMPAÑIA, S.A. Sevilla	9.138.107,00	1.919.002,47	20
Zona de promoción económica de la Comunitat Valenciana				
ALICANTE				
A/ 880 / P12	HILADOS BENISAIDÓ, S.L. Muro de Alcoy	950.462,00	114.055,44	0
A/ 881 / P12	NONWOVENS IBÉRICA, S.L. Muro de Alcoy	5.950.000,00	1.011.500,00	8

COD. EXPTE.	EMPRESA/LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO
A/ 882 / P12	HIDROTÉN, S.A. Alicante	1.562.385,00	171.862,35	7
A/ 884 / P12	INDUSTRIAS GRÁFICAS DEL ENVASE, S.L. Elche	1.050.360,00	84.028,80	1
CS/ 806 / P12	CASTELLÓN HÁBITAT CASTELLÓN, S.L. Benicasim	4.888.104,00	733.215,60	10
V/ 1373 / P12	VALENCIA AZA LOGISTICS, S.L. Sagunto	6.470.288,00	582.325,92	7
V/ 1379 / P12	BC FERTILIS, S.L. Oliva	1.133.981,00	113.398,10	2
V/ 1381 / P12	NATURE PACKAGING, S.L. Sedaví	2.240.404,00	313.656,56	10
Zona de promoción económica de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears				
IB/ 16 / P14	BALEARES LOS ROBLES IBIZA, S.A. Eivissa	2.060.794,00	329.727,04	6